Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nro. 21/2022

Entre Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N°2.227.833,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.** con **RUC N° 80098131-6**, domiciliada en **Km. 10.5 Monday, Fracción Kuarahy Resé**, República del Paraguay, representada para este acto por **Liduvino Espinola Vera**, con cédula de identidad **N° 841.060,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 417.993**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD 19/2022 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;

La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

2. Los datos cargados en el SICP;
3. La oferta del proveedor:
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.993.-

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
RUC: 80098131-6
Km 10,5 Ruta Internacional N°7
Tel: (061)580167/8 0983-519966

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1897/2.022** I.M..

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
3	3	Maquina compactadora monocilindrico	hora	1	unidad	400.000
					PRECIO TOTAL:	400.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 12.500.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 25.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doce millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes Veinte y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

31 de Diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Carlile Vazquez Benitez

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
RUC: 80098131-6
Km 10,5 Ruta Internacional N°7
Tel: (061)580167/8 0983-519985

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
RUC: 80098131-6
Km 10,5 Ruta Internacional N°7
Tel: (061)580167/8 0983-519966

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2.022.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
LIDUVINO ESPINOLA VERA
CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
RUC Nro. 80098131-6

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
Ruc: 80098131-6
Km 10,5 Ruta Internacional N°7
Tel: (061)580167/8 0983-519982